

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Trinidad y Tobago

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR E IMPLEMENTAR UN NUEVO PLAN NACIONAL ANTIDROGAS.**

Trinidad y Tobago informa que el Plan Nacional Antidrogas para el período 2008-2012 fue redactado, pero no se ha presentado al Gabinete para su consideración y aprobación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000 Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004:**

- A) PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE;**
- B) PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS;**
- C) PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**

Trinidad y Tobago informa que el 6 de noviembre de 2007 ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, junto con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:****CREAR UN MECANISMO PARA ESTIMAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Trinidad y Tobago informa que estableció la Unidad de Monitoreo y Evaluación para estimar la cobertura de los programas de prevención del abuso de drogas. El país señala que el Consejo Nacional de Drogas, a través del Sistema Nacional de Información sobre Drogas, ha estado recopilando datos desde 2006 sobre los lugares geográficos donde se llevan a cabo las actividades de prevención de drogas y produciendo mapas que destacan las áreas cubiertas por el Programa Nacional de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol (NADAPP) y la Oficina del Crimen Organizado, Narcóticos y Armas de Fuego (OCNFB). El país informa que este sistema debe mejorarse para garantizar la recopilación de datos de otros organismos que llevan a cabo actividades de prevención.

La CICAD reconoce los avances logrados, e insta a Trinidad y Tobago a cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 4:****EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS EN LAS ESCUELAS PARA DETERMINAR SU EFECTIVIDAD.**

Trinidad y Tobago informa que el Programa Nacional de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol (NADAPP) utiliza dos métodos de evaluación en las escuelas primarias y secundarias al momento de emitir mensajes de prevención dirigidos tanto a estudiantes como a maestros.

Adicionalmente, durante la serie anual "Enfrentando la vida", se solicita a los estudiantes que completen formularios de evaluación, que son posteriormente analizados para identificar donde deben realizarse cambios y métodos más efectivos para la divulgación de los mensajes.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Trinidad y Tobago informa que las Normas Mínimas de Tratamiento se están elaborando.

La CICAD insta a Trinidad y Tobago a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

**RECOMENDACIÓN 6:****CREAR UN REGISTRO DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y CENTROS DE TRATAMIENTO EN EL PAÍS.**

Trinidad y Tobago informa que el Programa Nacional de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol (NADAPP) estableció un registro en el 2007, el cual fue formalizado y actualizado en el 2008. En enero de 2009, se publicó y distribuyó un documento detallado que incluye la ubicación de los centros de tratamiento y rehabilitación y los servicios que ofrecen.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

Trinidad y Tobago informa que algunos funcionarios del sector público recibieron capacitación sobre precursores químicos en el 2008, en el Centro Regional de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley contra las Drogas (REDTRAC) en Jamaica. El país también señala que el personal de los sectores público y privado involucrado en el manejo de productos farmacéuticos incluye a farmacéuticos, médicos u otros profesionales de la salud, quienes como parte de su carrera, son capacitados en el manejo de estos productos.

La CICAD reconoce el progreso logrado por Trinidad y Tobago y alienta al país a continuar sus esfuerzos para cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

Trinidad y Tobago informa que el Sistema Nacional de Control de Drogas (NDS) fue instalado en el 2007. Este sistema facilita la gestión diaria de los movimientos, producción, distribución y consumo lícitos, así como el comercio internacional de todas las sustancias controladas, tanto en forma de materia prima como en forma de preparaciones farmacéuticas. El NDS actúa como una base de datos electrónica de las empresas que manejan sustancias controladas y de las sustancias controladas mismas en todas sus diferentes formas. Adicionalmente, este sistema rastrea todas las transacciones que realizan las empresas registradas en relación con estas sustancias.

El sistema mejora el intercambio oportuno de información entre todas las partes involucradas, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la emisión y rastreo de licencias internas, autorizaciones de importación/exportación, certificados y notificaciones previas a la exportación.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Trinidad y Tobago informa que no existe legislación para la prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos por internet. Sin embargo, el país indica que si las drogas se compran por internet, deben entrar al país a través de un puerto autorizado, bajo la jurisdicción de la División de Aduanas e Impuestos. Adicionalmente, cualquier droga que no tenga autorización legal para entrar al país es incautada y destruida.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Trinidad y Tobago y alienta al país a dar cumplimiento a esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 10:****APROBAR E IMPLEMENTAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO Y DE LAS PROPUESTAS DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1988.**

Trinidad y Tobago informa que redactó un Proyecto de Ley para el control y fiscalización de precursores químicos y otras sustancias. El país señala que no pudo cumplir con el cronograma previsto para presentar este Proyecto de Ley al Parlamento en 2008. No obstante, se realizaron esfuerzos para que este tema se incluya en la agenda del período Parlamentario de 2009.



Adicionalmente, Trinidad y Tobago indica que la Ley Enmendada de Aduanas cubre a las sustancias y precursores químicos. Esta Ley también incluye sanciones similares a las de la Ley de Drogas Peligrosas, de acuerdo con la Recomendación de la Organización Mundial de Aduanas (29 de junio de 2002), que procura aumentar las sanciones aplicables al movimiento transfronterizo de drogas.

La CICAD alienta al país a continuar sus esfuerzos para dar cumplimiento a esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 11:**

#### **IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

Trinidad y Tobago informa que participó en varios cursos de capacitación sobre precursores químicos. El país señala que asistieron tres personas de Trinidad y Tobago al curso más reciente, el cual fue realizado en abril de 2008.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 12:**

#### **ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO EN LAS ÁREAS DE CONTROL DE LICENCIAS, VIGILANCIA, DISTRIBUCIÓN, INSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN, TRANSPORTE, CONTROL Y NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Trinidad y Tobago indica que está revisando su política y legislación en materia de sustancias químicas.

La CICAD insta al país a dar cumplimiento a esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

### **RECOMENDACIÓN 13:**

#### **AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCION DE PALERMO (PRIVACION DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Trinidad y Tobago informa que se amplió la nómina de delitos precedentes para incluir todos los delitos graves. El país señala que en su legislación, un delito procesable o delito grave conlleva una pena de cinco años o más.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 14:****PROMULGAR LEGISLACIÓN PARA EJERCER CONTROLES ADMINISTRATIVOS MÁS ESTRUCTOS SOBRE LAS CASAS DE CAMBIO, ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES Y EL MOVIMIENTO DE DINERO EN EFECTIVO O TÍTULOS VALORES A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Trinidad y Tobago informa que se redactó legislación que incorpora controles administrativos más estrictos sobre las casas de cambio, abogados, notarios, contadores y el movimiento de dinero en efectivo o títulos valores a través de las fronteras. Dicha legislación será presentada ante el Parlamento para su aprobación final.

La CICAD insta al país a dar cumplimiento a esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 15:****PROMULGAR LEGISLACIÓN PARA INCLUIR LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO OPERACIONES ENCUBIERTAS, INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA Y ENTREGAS VIGILADAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Trinidad y Tobago informa que está revisando el contenido de la legislación, pero no se ha formulado ningún Proyecto de Ley.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**CONCLUSIONES**

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, se asignaron a Trinidad y Tobago un total de 15 recomendaciones. El país dio cumplimiento a cinco de las recomendaciones, mostró avances en otras cinco, y tiene pendientes las cinco restantes.

La CICAD observa que el país ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus tres Protocolos, y amplió la nómina de delitos precedentes al lavado de activos para incluir todas las actividades delictivas punibles con pena de cuatro años o más.

La CICAD también toma nota que Trinidad y Tobago realizó evaluaciones de sus programas de prevención del abuso de drogas en las escuelas para determinar su efectividad, estableció un registro de servicios de tratamiento e implementó un sistema automatizado de manejo de la información para facilitar el control de productos farmacéuticos.

La CICAD reconoce los avances del país en la creación de un mecanismo para estimar la cobertura de sus programas de prevención del abuso de drogas.



Adicionalmente, la CICAD reconoce el progreso de Trinidad y Tobago en la implementación de cursos de capacitación especializados para el personal involucrado en el manejo de productos farmacéuticos y el desarrollo de legislación para el monitoreo y control de precursores y otras sustancias químicas.

La CICAD observa la falta de progreso en la aprobación e implementación de un nuevo plan nacional antidrogas; en el establecimiento de las normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas<sup>1</sup>; en el establecimiento de controles administrativos en las áreas de control de licencias, vigilancia, distribución, inspección, investigación, transporte, control y notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas; en la promulgación de legislación para ejercer controles administrativos más estrictos sobre las casas de cambio, el movimiento de dinero en efectivo o títulos valores a través de las fronteras, abogados, notarios y contadores; y en la promulgación de legislación para incluir las técnicas especiales de investigación, tales como operaciones encubiertas, interceptación telefónica y entregas vigiladas.

La CICAD reconoce la participación de Trinidad y Tobago en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a cumplir plenamente con las recomendaciones pendientes.

---

<sup>1</sup> En el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la CICAD en mayo de 2009, Trinidad y Tobago destacó que se realizaron actividades que dieron por resultado el desarrollo de un borrador de políticas sobre las Normas Mínimas de Atención durante el período asignado para proporcionar información.